



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 476 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 27 OCT 2023

VISTO:

El Oficio N° 822-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector Las Cañas, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 176-2023-GORE-ICA-DRA de 27 de abril de 2023, Rectificada por Resolución Directoral N° 464-2023-GORE-ICA-DRA, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al estado de emergencia declarado en las provincias de Nasca – Región Ica, entre ellas la Ficha Técnica de Intervención del Sector Las Cañas, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, en el marco del D.S. N° 038-2003-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Las Cañas, en el Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica.	NASCA	2'018,780.26

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 187-2023-GORE-ICA-DRA se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por situación de emergencia denominada: Contratación Directa N° 006-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida; y por Resolución Directoral N° 189-2023-GORE-ICA-DRA se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 006-2023;

Que, por Resolución Directoral N° 188-2023-GORE-ICA-DRA se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 006-2023 por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS SECTORES DE CHINCHA, PISCO, ICA Y NASCA EN EL MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 038-2023-EF"**, dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector Las Cañas, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica;

Que, con fecha 16 de mayo de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 006-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 12 "Ficha Técnica de Intervención en el Sector Las Cañas, en el Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica", a la Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C, suscribiéndose el Contrato N° 024-2023-GORE-ICA-DRA por el monto de S/ 1'948,731.36, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 476 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 27 OCT 2023

Que, por Resolución Directoral N° 292-2023-GORE-ICA-DRA se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Las Cañas, en el Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa contratista CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C, en un período de 60 días a partir del 03 de abril de 2023 y un presupuesto de S/ 1'948,637.65 (Un millón novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y siete con 65/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 030-2023/CCA&SRSAC la Empresa contratista CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Cañas, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, suscrita por Don Juan Carlos Romero Pacheco, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta N° 034-2023-FERP-SUPERVISOR. el Supervisor de Obra – Ing. Civil Félix Edison Román Portillo, remite el Informe Final de Cierre y conformidad técnica del Servicio, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, el Presupuesto final del Servicio es de S/ 1'948,637.65 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 65/100) SOLES, en el que están incluidos los gastos Generales, Utilidad e IGV, el Presupuesto del Proyecto tiene una variación de – 0.005 % respecto al monto declarado viable, según la ficha técnica definitiva, ejecutada por CONTRATO;

Que, por Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Cañas, del Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Civil Luis Jonathan Malaver Valcárcel, el que concluye que el informe final técnico financiero elaborada por la empresa contratista CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C, y el representante del servicio. Ha sido aprobada por el Supervisor del Servicio, siendo presentada con los Informes CARTA N° 034-2023-SUPERVISOR/FERP aprobada mediante INFORME TECNICO N° 009-2023-SUPERVISOR/FERP, en cumplimiento al desarrollo de la ejecución del servicio y sus funciones otorgadas por la entidad, ha verificado el avance presentado en campo y gabinete, y se informa que la empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C tiene una penalidad por la entrega a destiempo de la ficha técnica definitiva (presento el 12 de junio) como detalla los términos de referencia de la contratación (la empresa firma contrato el 17 de mayo del 2023), se recomienda al área encargada realizar el descuento correspondiente; Asimismo, se hace mención que según los pagos realizados, hay una retención pendiente a la empresa A&S ROMERO S.A.C,





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 476 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 27 OCT 2023

contratación (la empresa firma contrato el 17 de mayo del 2023), se recomienda al área encargada realizar el descuento correspondiente; Asimismo, se hace mención que según los pagos realizados, hay una retención pendiente a la empresa A&S ROMERO S.A.C, correspondiente al 10 % del monto contratado, lo cual asciende al monto de S/ 194,873.14 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 14/100) Soles, correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Las Cañas en el Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, ejecutado por Empresa contratista CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Las Cañas, en el Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, ejecutado por Empresa contratista CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C, mediante Contrato N° 024-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas;

SEGUNDO: Declarar PROCEDENTE la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 006-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 024-2023-DRA-ICA - Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria del Estado de Emergencia en los sectores de Chincha, Nasca, Pisco y Chincha; ÍTEM 12 "Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Sector Las Cañas, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica", formulada por la Empresa contratista CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO





GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 476 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 27 OCT 2023

S.A.C, cuyo monto es la suma de S/ S/. 194,873.14 Soles, previo descuento del monto que corresponde (Penalidad por Mora) por la entrega fuera del plazo establecido de la Ficha Técnica Definitiva según los Términos de Referencia, el cual deberá ser establecido por el Equipo de Logística conforme a normas, en mérito a las consideraciones expuestas

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 006-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 024-2023-DRA-ICA, a favor de la Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C, en mérito de las consideraciones expuestas.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

